



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ASO/071	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 de junio de 2017	BOUC: 6 de junio de 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación	
DEPARTAMENTO: Teoría e Historia de la Educación	
FACULTAD: Educación	
ASIGNATURA/S: Transición a la vida Adulta de las personas con discapacidad; TFM; Teoría de la Educación; Convivencia y Prevención de conflictos en contextos escolares; TFM y Practicum Pedagogía Laboral	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
VIÓN CACENAVE, ADELA	8,55

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

Experiencia Profesional (0-5 PUNTOS)

1. Práctica profesional relacionada con el perfil de las asignaturas/materias: 0,5 puntos (un curso académico/un año); 0,25 puntos (medio curso académico/medio año)
2. Práctica profesional relacionada con el área de conocimiento del Dpto. de Tª e Hª de la Educación: 0,40 puntos (un curso académico/un año); 0,20 puntos (medio curso académico/medio año)
3. Experiencia profesional en cursos, relacionada con el área de conocimiento del Dpto. de Tª e Historia de la Educación: 0,01 puntos por hora impartida.

Experiencia docente e investigadora (0-4 PUNTOS)

4. Docencia universitaria coincidente con el contenido de las materias objeto de la plaza: 0.1 puntos por crédito impartido (1 crédito= 10 horas)
5. Docencia universitaria afín al área de conocimiento del Dpto. de Tª e Hª de la Educación: 0.025 puntos por crédito impartido (1 crédito= 10 horas) El contenido de las asignaturas objeto de la plaza viene marcado por la perspectiva epistemológica del área de conocimiento de THE
6. Publicaciones acreditadas documentalmente. Libros, capítulos de libros y artículos relacionados con el perfil de la plaza publicados en editoriales y revistas de prestigio (hasta 0.15 puntos por publicación). Otros libros, capítulos de libros y artículos afines al área de conocimiento de Tª e Hª de la Educación: 0.10 puntos por publicación. Otras publicaciones, comunicaciones y ponencias a Congresos: 0.05 puntos cada uno.
7. Proyectos de investigación e innovación acreditados documentalmente. Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales: 0.10 puntos por año. Participación en proyectos de innovación, en proyectos interdepartamentales etc.: 0.05 puntos por año hasta un máximo de 0.5 puntos.



OTROS MÉRITOS (0-1 PUNTOS)

8. Titulaciones: Doctor en pedagogía (0,4 puntos); Másteres en educación (0,2) Licenciado Pedagogía (0,3 puntos); DEA THE (0,1 punto); DEA otros Dptos. (0,05); Licenciado o Doctor en otras titulaciones (0,2 puntos); Diplomado Maestro, Ed. Social (0,2 puntos); Graduado o Máster de otras titulaciones (0,1)
9. Becas y Premios: becas en educación con nombramiento oficial: 0,1 puntos, otras becas: 0,05 puntos
10. Acreditaciones en el área de conocimiento: 0,2 puntos
11. Formación complementaria: 0,2 puntos



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.¹

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)				Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)							Otros méritos (0-1 puntos)					TOTAL Pond	
	1	2	3	Total	4	5	6	7	Total	Total Pond.	8	9	10	11	Total	Total Pond.		
GARCÍA GAITERO, OSCAR	2	-	-	2	0,76	0,38	1,15	1,25	0,05	2,83	1,85	0,5	0,05	-	0,2	0,75	0,71	3,32
GÓMEZ DE LA PEÑA, JUAN CARLOS	5,67	0,9	0,93	7,5	2,84	0,04	-	-	0,2	0,24	0,16	0,15	-	-	0,2	0,35	0,33	3,33
HERRANZ GONZÁLEZ, CAROLINA	1,27	-	-	1,27	0,48	-	-	-	0	0	0	0,4	-	-	0,2	0,6	0,57	1,05
PEDRAZA LÓPEZ, BONIFACIO	13,2	-	-	13,2	5	0,45	0,3	-	-	0,75	0,49	-	-	0,2	-	0,2	0,19	5,68
RIVA PICATOSTE, BEATRIZ DE LA	7,86	-	-	7,86	2,98	1,02	0,05	0,6	-	1,67	1,09	0,6	0,2	-	0,2	1	0,95	5,02
RUIZ AMBIT, SANDRA	2,88	-	0,05	2,93	1,11	1,6	0,88	1,85	0,5	4,83	3,16	0,7	-	-	0,2	0,9	0,86	5,13
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,14	-	-	0,14	0,05	-	0,75	-	-	0,75	0,49	0,8	-	0,2	0,05	1,05	1	1,54
SEVILLANO MARTÍN, JUAN MANUEL	6,54	-	0,39	6,93	2,63	-	0,03	0,05	-	0,08	0,05	0,1	-	-	0,2	0,3	0,29	2,96
VIÓN CACENAVE, ADELA	11,5	-	-	11,5	4,36	4,85	1,26	-	-	6,11	4	-	-	-	0,2	0,2	0,19	8,55

¹ Nota aclaratoria sobre el cálculo del total ponderado: "La aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional. Ejemplo: experiencia profesional máximo 5 puntos. Candidata A = 6 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 5 puntos y para candidata B = $5 \times 6 / 6 = 4,17$ puntos" (Acuerdo del Consejo de Gobierno de mayo de 2017, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados. B.O.U.C, Nº 7, 19-5-2017)



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, _____ de _____ de 20____

EL PRESIDENTE		EL SECRETARIO	
Firmado: Gonzalo Jover Olmeda		Firmado: Valentín Martínez-Otero Pérez	
Firmado: M ^a Rosario Limón	Firmado: José María Barrio	Firmado: David Reyero	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 19 de julio 2017

Firmado: Lidia Gándara